

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-3052

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-302744- -00003-0000

Fecha: 2014-06-19 14:56:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Ref.: Expediente No. 13-302.744
Solicitud de patente a nombre de
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ASOHOFrucol
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Yo, SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la las tres sociedades de la referencia, en respuesta al oficio No.1607 notificado por fijación en lista el día 18 de febrero de 2014, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito presentar:

1. Documento de poder de las sociedades:
 - a. **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**
 - b. **ASOHOFrucol**
 - c. **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente Delegado,

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P. 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

1/4

UMNG/RECTOR/VICER

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA
ASUNTO: PODER UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

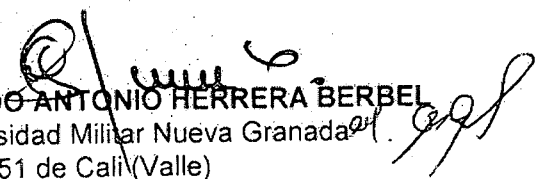
TITULO: PROTEINA RECOMBINANTE DE LA CÁPSIDE DE *POTATO YELLOW VEIN VIRUS* (PYVV) COMO ANTIGENO PARA LA OBTENCIÓN / PRODUCCIÓN DE UN ANTICUERPO PARA DETECTAR PYVV.

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Yo, Mayor General Eduardo Antonio Herrera Berbel, identificado con cédula de ciudadanía 14.977.351, expedida en Cali (Valle), actual Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA mediante Acuerdo 23 de 2013, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 12975 del 23 de julio de 1982, certificación expedida el 20 de febrero de 2014, por el Ministerio de Educación Nacional, obrando en nombre y representación de la Universidad Militar Nueva Granada, confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, con Cédula de Ciudadanía 22.468.787 de Barranquilla, y TP. 147463 del C.S.J, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que en nombre de la universidad que represento, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la solicitud de patente titulada "PROTEINA RECOMBINANTE DE LA CÁPSIDE DE *POTATO YELLOW VEIN VIRUS* (PYVV) COMO ANTIGENO PARA LA OBTENCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN ANTICUERPO PARA DETECTAR PYVV".

La apoderada queda facultada para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,


MG. EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector Universidad Militar Nueva Granada
C.C. 14.977.351 de Cali (Valle)

ACEPTO:

SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
22.468.787 de Barranquilla
TP. 147463 del C.S.J

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

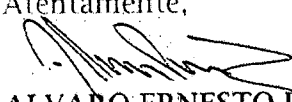
REF: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA
TITULO: PROTEINA RECOMBINANTE DE LA CÁPSIDE DE
POTATO YELLOW VEIN VIRUS (PYVV) COMO ANTIGENO
PARA LA OBTENCIÓN, PRODUCCIÓN DE UN ANTICUERPO
PARA DETECTAR PYVV

SOLICITANTE: ASOHOFRUCOL

Yo, ALVARO ERNESTO PALACIO PELAEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.529.744 expedida en Armenia, obrando en nombre y representación de la Asociación Hortifrutícola de Colombia - ASOHOFRUCOL, con NIT 830.011.509-5, entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola - FNFH, de conformidad con el Contrato de Administración No. 206 de diciembre de 1996, actualmente vigente en virtud de su última prórroga, con domicilio en la Carrera 10 No 19 - 45 piso 9 en Bogotá, y en actual cumplimiento de su objeto social, confiero poder amplio y suficiente a la doctora SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ, con Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 de Barranquilla, y tp. 147463 del C.S.J, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que en nombre de la Asociación y el FNFH que represento, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la solicitud de patente titulada "PROTEINA RECOMBINANTE DE LA CÁPSIDE DE POTATO YELLOW VEIN VIRUS (PYVV) COMO ANTIGENO PARA LA OBTENCIÓN7PRODUCCIÓN DE UN ANTICUERPO PARA DETECTAR PYVV".

La apoderada queda facultada para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,


ALVARO ERNESTO PALACIO PELAEZ,
C.C. 7.529.744 expedida en Armenia



ACEPTO:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P. 147463 del CSJ

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

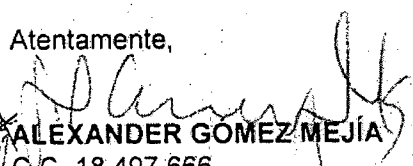
REF: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA
TITULO: PROTEINA RECOMBINANTE DE LA CÁPSIDE DE *POTATO YELLOW VEIN VIRUS* (PYVV) COMO ANTIGENO PARA LA OBTENCIÓN/PRODUCCIÓN DE UN ANTICUERPO PARA DETECTAR PYVV

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Yo, **ALEXANDER GÓMEZ MEJÍA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.497.666 expedida en Armenia, obrando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con domicilio en la Avenida El Dorado No. 44 A-40 Edificio 571 Piso 4 en la ciudad de Bogotá, Delegado mediante Delegado mediante Resolución de Rectoría 1952 de 2008 y en actual cumplimiento de su objeto social, confiero poder amplio y suficiente a la doctora **SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 de Barranquilla, y tp. 147463, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que en nombre de la universidad que represento, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la solicitud de patente titulada "**PROTEINA RECOMBINANTE DE LA CÁPSIDE DE *POTATO YELLOW VEIN VIRUS* (PYVV) COMO ANTIGENO PARA LA OBTENCIÓN/PRODUCCIÓN DE UN ANTICUERPO PARA DETECTAR PYVV**".

La apoderada queda facultada para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,


ALEXANDER GOMEZ MEJIA
C.C. 18.497.666
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACEPTO:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P. 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co